



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2022 00199 00  
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO  
Accionante: WILMER MAURICIO CASTRO  
Accionada: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE  
ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P. Advertida que la decisión de primera instancia fue confirmada en cuanto a la sanción impuesta al doctor JUAN CORREA MEJÍA, en calidad de Secretario de educación del Departamento de Antioquia en la que se impuso sanción consistente en multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y revocada respecto de la Doctora ÁNGELA TOBAR, Directora de Prestaciones Económicas de la Fiduprevisora S.A. por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados N° 151 del 06 de  
septiembre de 2022.  
Ingri Ramírez Isaza  
Secretaría